



RESOLUCIÓN No. 320

(08 MAY 2017)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que La Universidad De Pamplona suscribió en vigencias anteriores los siguientes contratos, por lo cual se hace necesario adicionar los saldos a ejecutar.

NI	NOMBRE	VALOR
587	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20150399 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA , EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 587 DE 2015	41,448,369.91
490	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 010 DE 2013 FONDO NACIONAL DE ADAPTACIÓN NI 490	374,532,664.58
524	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 025 DE 2013 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBINO NI 524	340,617,357.13

3. Que la Universidad de Pamplona suscribió con la Alcaldía de Barrancabermeja el contrato de prestación de servicios N° 0986-17 cuyo objeto es realizar la consultoría para adelantar el proceso de concurso de méritos para la designación de los curadores urbano 1 y 2 de ese ente territorial, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00).
4. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 19 de enero de 2017, autorizó a la directora de presupuesto y Contabilidad sobre la incorporación de recursos del balance provenientes de convenios / contratos con el fin de seguir su ejecución y adicionalmente el comité autorizó al presupuesto con el fin de la vigencia 2017 y la venta de servicios informáticos mediante contrato/convenio a entidades que ya han adquirido el software de la Universidad de Pamplona
5. Que conforme a esta misma norma, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 27 de abril de 2017 acta 009, autorizó a la oficina de presupuesto y Contabilidad sobre a incorporar al presupuesto de la presente vigencia el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0983-17 SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA NI 839 y el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 010 DE 2013 FONDO NACIONAL DE ADAPTACIÓN NI 490



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



construcción de un nuevo país en paz.





RESOLUCIÓN No. **320** **219**

(**08 MAY 2017**)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

6. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.017 asciende a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUADRO CENTAVOS (\$119,054,785,542.84)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$801,598,391.62) M/CTE en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01	INGRESOS CORRIENTES	45,000,000.00
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0983-17 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA NI 839	45,000,000.00
1.02	RECURSOS DE CAPITAL	756,598,391.62
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA	
01.02.01.01.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.06.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 010 DE 2013 FONDO NACIONAL DE ADAPTACIÓN NI 490	374,532,664.58
01.02.02	SUPERAVIT	
01.02.02.03	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.03.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 025 DE 2013 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBINO NI 524	340,617,357.13
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20150399 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA , EL DEPARTAMENTO NORTE DE	41,448,369.91



RESOLUCIÓN No. 320

(08 MAY 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

	SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 587	
--	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítense los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$801,598,391.62) M/CTE, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	801,598,391.62
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.05	OTROS GASTOS	
02.01.02.05.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.05.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0983-17 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA NI 839	41,075,779.52
02.01.02.05.02.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0983-17 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA NI 839	3,924,220.48
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 010 DE 2013 FONDO NACIONAL DE ADAPTACIÓN NI 490	120,769,751.58
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 025 DE 2013 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBINO NI 524	59,447,357.13
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20150399 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA , EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 587	41,448,369.91
02.01.02.06.02.02	ADMINISTRACION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 010 DE 2013 FONDO NACIONAL DE ADAPTACIÓN NI 490	253,762,913.00
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 025 DE 2013 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBINO NI 524	281,170,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar al PAC la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) en el rubro "1.01 INGRESOS"



Formadoras de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 320

(08 MAY 2017

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

CORRIENTES" adicionar al PAC la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 756,598,391.62) en el rubro **"1.02 RECURSOS DE CAPITAL"** así mismo adicionar al PAC la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$801,598,391.62) en el rubro **"2.01 FUNCIONAMIENTO"**

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

08 MAY 2017

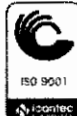
IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Elaborado por:

Diego Herney Canas Roza
Contratista Presupuesto y Contabilidad
Farid Rafael Villalba Taborda
Asesor Financiero
Ludy Sulay Ardila
Directora (e) Oficina Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

Carlos Omar Delgado Baujista
Asesor Jurídico Externo
Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social
Rene Vargas Ortega
Vicerrector administrativo y Financiero

Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.